que ayais y tengais el dho oficio y gozeis de
vos y vros. herederos y subzesores y la persona
o personas que de vos o de ellos ubiere titulo o cau
sa, perpetuamente para siempre jamas
y mando al presidente y los del mi consejo
de las hordenes despachen el dho titulo en
favor de tal persona a quien asi pertenezie
re conforme a lo que esta referido sien
do de las calidades que para servirle se
requieren expresando en el esta merced
y prerrogativa y lo mismo agan con los que
adelante subrediere en el dho oficio
y a quien pertenezierehin embargo de
qualesquier leyes y pregmaticas destos
mis reynos que aya en contrario con las
quales y para en quanto a esto toca y por
estas dispenso quedando en su fuerza y
bigor para en lo demas de adelante y mando
que todas las scriptas que ante vos pasaren
y se otorgaren como tal mi ssno. y a que fue
re de presente y en que fuere puesto el
dia mes y año y lugar donde se otorgaren
y los testigos que a ellos fueren presentes y
vro. signo a los tumbrado de que vos
sais como mi ssno. aprovado balgan y agan